



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 096 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 FEB 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 20 de febrero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada, asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 300, establece que el Tribunal de Honor de la UNTRM, tiene como función emitir juicios de valor acerca de toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone al Consejo Universitario las sanciones correspondientes. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector y su mandato dura tres (3) años;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 064-2015-UNTRM/CU, de fecha 13 de marzo del 2015, se aprueba el Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 01 Título Preliminar, III Títulos, 57 Artículos y 03 Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 028-2018-UNTRM/CU, de fecha 29 de enero del 2018, se designa el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales: Titulares: Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga - Presidente, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa - Miembros; Acesoario: Dr. Roberto José Nervi Chacón;

Que, con Oficio N° 0221-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 10 de abril del 2017, el Director de Recursos Humanos, remite el informe conteniendo la relación de personal docente que no fueron ratificados cuando correspondían, desconociendo los motivos por los cuales no se presentaron;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 096 -2018-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0222-2017-UNTRM-R/DAL, de fecha 26 de abril del 2017, la Dirección de Asesoría Legal, informa que corresponde remitir el expediente respecto al caso al Tribunal de Honor para las investigaciones del caso, por ser dicho órgano colegiado competente para realizar las investigaciones a que hubiere lugar;

Que, con Oficio N° 246-2017-UNTRM-R/SG, de fecha 27 de abril del 2017, el Secretario General, remite la documentación respecto al personal docente que no fue ratificado cuando correspondía durante el año 2014, docentes: Idrogo Vásquez, Guillermo y Tamayo Beltrán, Agustín, para que proceda de acuerdo a su competencia;

Que, con Carta N° 0022-2018-UNTRM-TH, de fecha 19 de febrero del 2018, el Presidente del Tribunal de Honor, informa que visto el expediente 246-2017 de 28 folios, donde obra el Oficio N° 246-2017-UNTRM-R/SG, de fecha 27 de abril del 2017, conteniendo el Oficio N° 224-2017-UNTRM-DGA/DRH, informando sobre docentes que no fueron ratificados en años anteriores y el Informe N° 031-2017-UNTRM/RH/SDLA-JLCF, de fecha 10 de abril del 2017, donde comunica que los docentes Idrogo Vásquez, Guillermo y Tamayo Beltrán, Agustín, no se presentaron respectivamente a los procesos de ratificación entre los años 2012; con Informe de Pronunciamiento N° 015-2017 de Tribunal de Honor de inicio de Procedimiento Administrativo (Exp. Adm. 246-2017-UNTRM/R/SG) de fecha 22 de mayo del 2017, el cual, es devuelto con Hoja de Trámite N° 1082 del Rectorado y vistos la Resolución de Consejo Universitario 123-2017-UNTRM/CU, de fecha 08 de mayo del 2017, resuelve en su artículo segundo la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, entre ellos al docente Idrogo Vásquez, Guillermo. Asimismo, con Resolución de Consejo Universitario N° 366-2017-UNTRM/CU, de fecha 20 de noviembre del 2017, se designa comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para los docentes que por razones de imposibilidad personal o de salud, acreditada objetivamente con documentos sustentatorios, no pudieron presentarse al proceso de ratificación y/o separación docente 2017; asimismo en los considerandos sostiene que los docentes Agustín Tamayo Beltrán y Salatiel Marrufo Alcántara, que por desconocimiento, la distancia y el tiempo para tramitar sus documentos no pudieron efectuarlo de acuerdo al cronograma correspondiente del Proceso de Ratificación y/o Separación Docente 2017, comisión que fue reconfirmada con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2018-UNTRM/CU, de fecha 01 de febrero del 2018; informa que después de haberse realizado el debate los miembros que integran el Tribunal de Honor, acordaron por Unanimidad solicitar el archivamiento del caso puesto que existe actos resolutive de ampliación de procesos de ratificación y en el otro caso ya ha sido ratificado;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 20 de febrero del 2018, aprobó la Carta N° 0022-2018-UNTRM-TH, de fecha 19 de febrero del 2018, el Presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 176-2018-UNTRM/R, de fecha 23 de febrero del 2018, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del lunes 26 de febrero al jueves 01 de marzo del 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 096 -2018-UNTRM/CU

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ARCHIVAR el caso de los docentes GUILLERMO IDROGO VÁSQUEZ y AGUSTÍN TAMAYO BELTRÁN, quienes no se presentaron respectivamente a los procesos de ratificación o separación docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre los años 2012, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

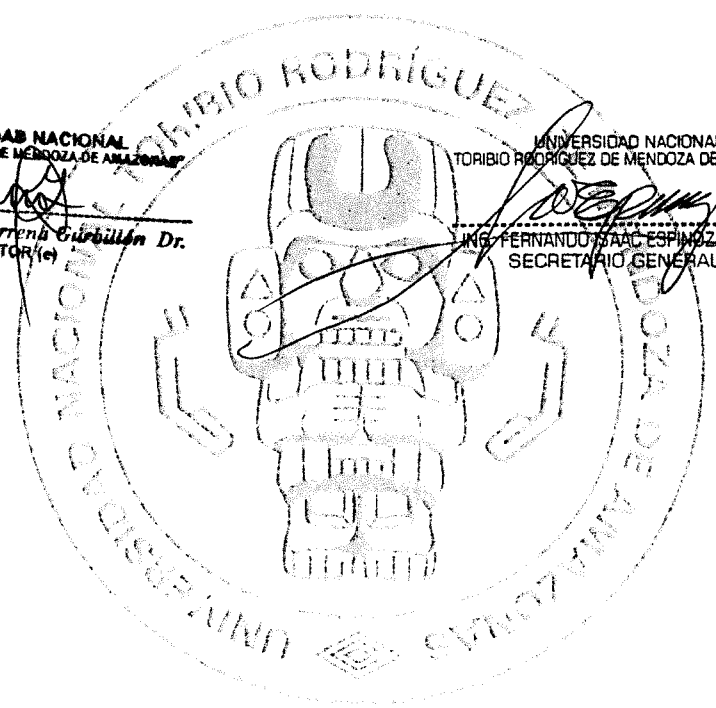


UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Ángel Barrena Gurbullón Dr.
RECTOR (e)

ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHV/R.
FIEC/SG
crtm/